



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ACORDADA N° 29.952

Mendoza, 10 de marzo de 2.021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que atento a lo informado por el Sr. Coordinador del Fuero de Familia, Dr. Felipe Manganiello, el día 9 de marzo del año en curso se produjo la caída de un vínculo informático que afectó las dependencias del Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Familia de Godoy Cruz, sito en calle Perito Moreno 280,

Que el servicio de red es indispensable para la realización de las tareas atinentes al juzgado,

Que por lo expuesto y por motivos estrictamente funcionales que hacen a la correcta administración de justicia resulta necesario suspender las actividades administrativas y judiciales y declarar la **INHABILIDAD para el Tribunal, el día 9 de marzo del año en curso**, sin perjuicio de la validez de los actos regularmente cumplidos.

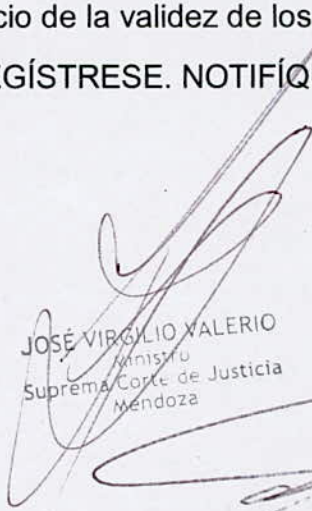
Por ello, la Sala Tercera de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las facultades conferidas legalmente

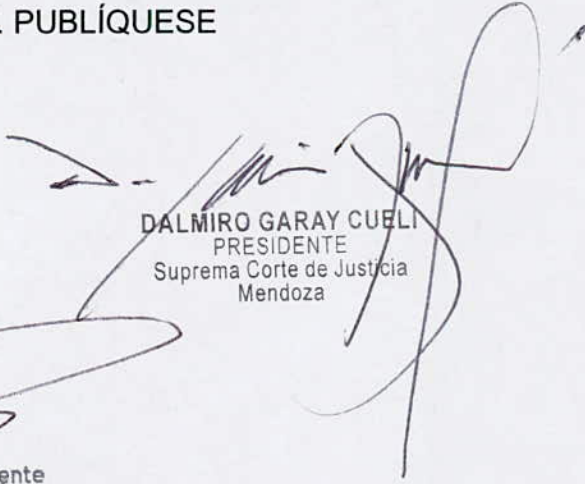
RESUELVE:

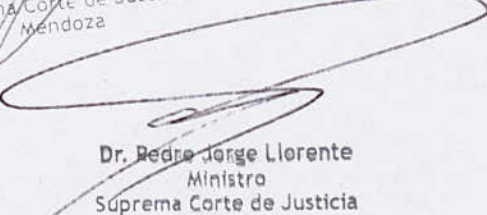
I.- Suspender las actividades administrativas y judiciales y declarar la **INHABILIDAD para las Dependencias del Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Familia de Godoy Cruz el día 9 de marzo del año en curso**, sin perjuicio de la validez de los actos regularmente cumplidos.

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE

lb


JOSÉ VIRGILIO VALERIO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


DALMIRO GARAY CUELI
PRESIDENTE
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


Dr. Pedro Jorge Llorente
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

